

MENDOZA, 14 DIC 2018

VISTO:

El expediente CUDAP-CUY: 22505/18 caratulado: "AMICO, Ana Patricia S/
Solicitud de Reconocimiento de Antigüedad".

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24 la Dirección de Control e Información de Rectorado informa que dicho pedido encuadra en lo dispuesto en el artículo 36° del Decreto Nacional N° 1246/15 (CCT), en las ordenanzas N° 45/97-C.S. y 32/16-Rectorado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer a la Prof. Ana Patricia AMICO (Legajo N° 33.357-CUIL 27-20984650-6) una antigüedad docente acumulada al TREINTA Y UNO (31) de octubre de 2018, de **DIECISIETE (17) años, SIETE (7) meses y DIECISÉIS (16) días**, de acuerdo al siguiente detalle:

REPARTICIÓN	DESDE	HASTA	A	M	D	
DGE- Escuela Nro. 4-076 "Arquitecto Carlos Thays"	30-07-94	31-12-94	-	05	02	
DGE- C.E.B.A. Nro. 3-043	01-06-96	29-11-96	-	05	29	
DGE- Escuela Nro. 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva"	16-04-01	18-06-04	03	02	03	
DGE- Escuela Nro. 4-108 "Ingeniero Guillermo Villanueva"; Escuela Nro. 4-166 "Fernando Lorenzo"; Escuela Nro. 4-023 "Paula A de Sarmiento"; CENS 3-457; CENS Nro. 3-463; Escuela Nro. 4-225 "Antonio Sarelli"; Instituto de Enseñanza Superior "Rosario Vera Peñaloza"; Escuela Nro. 9-001; Instituto Superior de Formación Docente y Técnica Nro. 9-030 "Del Bicentenario" y UNC- Secretaría Académica (Facultad de Artes y Diseño)	20-04-05	31-10-18	13	06	12	
Licencias Sin Goce de Haberes	NO REGISTRA					
TOTAL				17	07	16

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 808

F. A.
pg

Téc. Univ. **MARIANA SANTOS**
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

Prof. **ANTURO EDUARDO TASCHERET**
DECANO
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO